



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS (OPOSICIÓN LIBRE), DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2024, APROBADAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 12 DE MARZO DE 2026.

Base primera: Plazas convocadas y sistema de selección.

Estas bases específicas regirán la convocatoria del proceso selectivo destinado a cubrir, como personal funcionario de carrera, una plaza de Oficial del Servicio Contra Incendios, mediante el sistema de acceso libre, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio Contra Incendios, en el Subgrupo A2, del Grupo A, según artículos 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y 26 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2024.

La plaza convocada se hace de manera conjunta con otras dos reservadas al turno de promoción interna, por lo que, de acuerdo con el artículo 38.5 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, solo se podrá participar por un sistema de acceso (turno libre o promoción interna). La contravención de esta norma supondrá su inclusión en el turno general de acceso libre.

El sistema de selección de aspirantes será el de oposición, al amparo de lo establecido en el artículo 61.6 del RDL 5/2015, el artículo 172.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, artículo 2 del Real Decreto 896/1991, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, todos ellos de carácter básico, y en desarrollo de la legislación básica estatal, el artículo 47.1 de la Ley del Empleo Público de Castilla-La Mancha 4/2011, de 10 de marzo, y el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 11 de julio de 2024, sobre la aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2024.

El número de plazas anterior podrá verse incrementado por el número que corresponda a ofertas de empleo público posteriores, siempre que estas últimas hayan sido aprobadas y publicadas en el BOP con anterioridad a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes de participación de este proceso selectivo.

Base segunda: Requisitos.

Además de reunir los requisitos que se indican en las bases generales, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 10 de octubre de 2024 (BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 22, de fecha 18 de octubre de 2024), deberán estar en posesión o en condición de obtener antes de que termine el plazo de presentación de instancias, el título oficial universitario de Diplomatura, Licenciatura o Grado o títulos oficialmente equivalentes, asimismo, deberán estar en posesión, antes de que termine el plazo de presentación de instancias del carné de conducir de la clase B, en estado vigente, ni caducado ni retirado.

En todo caso, la equivalencia deberá ser aportada por la persona aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Base tercera: Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se regirán por lo establecido en las bases generales y se presentarán dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, siguiendo alguno de los procedimientos siguientes:

1.º) Cumplimentándose en el modelo electrónico que figure en la web del Ayuntamiento de Albacete (www.albacete.es). Aquellas personas que tuvieran dificultades para hacer uso de dicho servicio podrán cumplimentar la solicitud a través del punto de atención asistida y registro de instancias para procesos selectivos que se habilite, en su caso, al efecto.



2.º) Cumplimentándose el modelo electrónico, para presentación en soporte papel, que aparezca en la web del Ayuntamiento de Albacete (www.albacete.es), en el que deberá manifestarse que se reúnen todas y cada una de las condiciones de la convocatoria y, una vez cumplimentado, será presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma legalmente establecida.

Estarán exentas del pago de los derechos de examen, las personas que acrediten la concurrencia de alguna de las siguientes condiciones, debiendo marcar la correspondiente opción en el modelo de instancia:

Quienes figuren como demandantes de empleo no remunerado.

Quienes tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

Quienes sean miembros de las familias numerosas que tengan reconocida tal condición.

La solicitud de exención de los derechos de examen implica la autorización expresa al Ayuntamiento de Albacete para la comprobación mediante la plataforma de interoperabilidad, o mediante el sistema que proceda, de la situación que da derecho a dicha exención, salvo que la persona solicitante manifieste expresamente su oposición a que se pueda consultar o recabar datos y documentos de cualquier Administración Pública, en cuyo caso deberá aportar con la solicitud la documentación acreditativa correspondiente (artículo 28.2 Ley 39/2015, redactado por la Disposición Final 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

En caso de no estar exentas, las personas solicitantes abonarán 20 euros en concepto de derechos de examen a través de la pasarela de pago correspondiente, en caso de presentación telemática, o bien, acompañarán a la solicitud justificación de haber abonado dicho importe, que se harán efectivos mediante el procedimiento que se señale en el correspondiente modelo de solicitud.

Asimismo, la presentación de la solicitud implicará el consentimiento expreso en cuanto a la cesión de sus datos de carácter personal a cualquier entidad o Administración Pública, que en su caso pueda resultar cesionaria de la bolsa de trabajo correspondiente, salvo que se haga constar su oposición en la instancia.

Base cuarta: Uso de dispositivos electrónicos y exclusión.

Durante el desarrollo de las pruebas, no se permitirá a las personas aspirantes el uso ni la tenencia de dispositivos electrónicos encendidos. Esta prohibición incluye, de forma no taxativa: Teléfonos móviles, relojes inteligentes (smartwatches), tabletas, auriculares inalámbricos, así como cualquier aparato con capacidad de transmisión, emisión o recepción de señales (acústicas, vibratorias, visuales o de datos).

La mera detección de cualquiera de estos dispositivos en funcionamiento en posesión de la persona aspirante tras el inicio del ejercicio, ya sea portándolo sobre su persona o situado entre sus pertenencias, será motivo de exclusión automática e inmediata del proceso selectivo.

A tal efecto, el Tribunal procederá a levantar acta de la incidencia, lo que supondrá la pérdida del derecho a continuar con el examen, la anulación de la prueba y el decaimiento de todos los derechos derivados de la participación en la convocatoria.

Se exceptúan de la prohibición anterior aquellos dispositivos médicos electrónicos o dispositivos electrónicos necesarios por razones de salud, cuando su inevitable portabilidad haya sido debidamente justificada y solicitada con anterioridad a través del procedimiento de adaptación.

Base quinta: Proceso de selección.

El proceso selectivo constará de cinco ejercicios, obligatorios y eliminatorios entre sí.

Primer ejercicio. Teórico-práctico: Consistirá en la contestación por escrito, a un cuestionario de tipo test con 80 preguntas más 10 de reserva, con cuatro respuestas alternativas, de las que solo una de ellas será correcta.

La duración mínima de dicho ejercicio será el tiempo que resulte de considerar tantos minutos como preguntas formuladas.

El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, necesitándose obtener, al menos 5 puntos, para superar el mismo.

Las respuestas contestadas incorrectamente serán penalizadas mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación} = \frac{\text{n.º de aciertos} - (\text{n.º de errores}/3)}{\text{n.º total de preguntas}} \times 10$$

Redondeado al valor del segundo decimal.

El Tribunal calificador, antes de conocer la identidad de las personas aspirantes (a la vista de la tabla de frecuencias), podrá, de forma motivada, incrementar o minorar la nota de corte o nota mínima para superar la prueba, teniendo en cuenta que dicha nota, nunca será inferior a 4,5 ni superior a 5,5.

Las preguntas tipo test estarán relacionadas con las materias que figuran en el anexo III-A (materia común), anexo IIIB (materia específica) y IIIC- (materia específica desarrollable).

El ejercicio estará compuesto por el 10 % de preguntas del anexo III-A, y el 90 % de los anexos III-B y III-C.

Segundo ejercicio. Pruebas de aptitud físicas: Consistirá en la realización de las cinco pruebas físicas, siendo necesario la superación de cuatro de las cinco pruebas físicas. La calificación será de apto/apta o no apto/no apta.

Previamente a la celebración de estas, se deberá presentar un certificado médico original en el que figure el número de profesional colegiado y esté debidamente firmado, expedido con una antelación no superior a treinta días naturales en relación con la fecha de realización de las pruebas, en el que se exprese la capacitación para realizarlas.

Las pruebas de aptitud física se realizarán conforme al anexo II. La pertenencia a los grupos de edad que se establecen, están referidos a la fecha de realización de la prueba.

En el caso de que el día de la prueba, alguna persona aspirante no pudiera realizar esta, por encontrarse en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, le será reservada la nota obtenida en el primer ejercicio hasta la siguiente convocatoria, siempre y cuando no pueda realizar el ejercicio antes de finalizar el proceso selectivo.

Para el correcto desarrollo de las pruebas físicas, durante las mismas, el Tribunal podrá contar con el apoyo y asesoramiento de profesionales, ajenos en todo caso al Servicio Contra Incendios del Ayuntamiento de Albacete.

Tercer ejercicio: Teórico. Consistirá en desarrollar por escrito durante el plazo máximo de dos horas, dos temas elegidos por la persona aspirante, de entre tres del anexo III-C (materia específica desarrollable) extraídos al azar mediante sorteo por el Tribunal. Dicho sorteo será público y se efectuará una vez realizado el llamamiento de la prueba.

Para su evaluación el Tribunal valorará la amplitud, precisión e interrelación de los conocimientos, la claridad y orden de ideas, el rigor y la capacidad de síntesis en la exposición y la calidad de la expresión escrita, así como la utilización de un lenguaje inclusivo, de acuerdo con la guía aprobada por el Ayuntamiento de Albacete.

La puntuación máxima del ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superar el mismo.

Cada uno de los temas se calificará de 0 a 10 puntos. Para superar el ejercicio será necesario no haber sido calificado en ninguno de los temas con menos de 3 puntos y la calificación final del ejercicio será la resultante de la media aritmética de la puntuación obtenida en cada uno de ellos.

Cuarto ejercicio: Práctico. Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos de temas relacionados con las materias que figuran en el anexo III-B (materia específica) y III-C (materia específica desarrollable), propuestos por el Tribunal, y para su desarrollo se dispondrá de dos horas.

La puntuación máxima del ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superar el mismo.

Cada uno de los supuestos se calificará de 0 a 10 puntos. Para superar el ejercicio será necesario no haber sido calificado en ninguno de los supuestos con menos de 3 puntos y la calificación final del ejercicio será la resultante de la media aritmética de la puntuación obtenida en cada uno de ellos.

El Tribunal valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos y jurídicos a la resolución de los problemas prácticos planteados, la sistemática y la claridad de ideas, así como la calidad de la expresión escrita, así como la utilización de un lenguaje inclusivo, de acuerdo con la guía aprobada por el Ayuntamiento de Albacete.

Quinto ejercicio. Prueba psicotécnica: Se realizará según lo indicado en el anexo correspondiente, anexo I. La calificación de este ejercicio será de apto/apta o no apto/no apta.

La calificación final del proceso selectivo se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los ejercicios superados de que consta la misma.

Base sexta: Relación de personas aprobadas y propuesta del Tribunal.

Como quiera que el Tribunal calificador que lleve a cabo el presente proceso selectivo, lo hará de manera conjunta con dos plazas reservadas a promoción interna, el orden de asignación de plazas se llevará a cabo en el orden siguiente: Proceso de promoción interna y turno libre, acumulándose a este último si no se cubriera en el primero.

Base séptima: Bolsa de trabajo.

Se constituirá una bolsa de trabajo integrada por aquellas personas aspirantes que, sin haber superado el proceso selectivo, hubieran superado, al menos, el primer ejercicio del mismo.

El orden de prelación de la bolsa de trabajo vendrá determinado por el mayor número de ejercicios aprobados, así como la puntuación final obtenida en los mismos.

Base octava: Recursos.

Contra las presentes bases y cuantos actos administrativos definitivos se derivan de las mismas, cabe recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

ANEXO I

PRUEBA PSICOTÉCNICA

Se realizará una entrevista por competencias según los estándares fijados en la ISO 10667. Las competencias clave serán:

Autoconfianza. Capacidad para demostrar un alto nivel de seguridad y confianza en las capacidades de uno mismo, aplicándolas al logro de los objetivos fijados, movilizándolo todo su potencial cognitivo y emocional. Disposición para actuar con el convencimiento de que se es capaz de realizar con éxito una función o trabajo, sobre la base de una estimación realista de sus propias competencias y confiando en su realización.

Compromiso con la organización. Capacidad para sentir como propios los valores y objetivos de la organización y cumplir con las obligaciones personales, profesionales y organizacionales.

Estabilidad emocional. Capacidad para ofrecer respuestas adaptativas incluso en situaciones de alto componente emocional. Supone mostrar una capacidad alta para que la conducta no se vea mediatizada por el estado emocional de la situación, sino que esté controlada por reglas internas orientadas a los objetivos personales u organizacionales.

Habilidades comunicativas. Capacidad para escuchar y entender al otro, para transmitir en forma clara y oportuna la información requerida por los demás a fin de lograr los objetivos organizacionales. Implica disponer de un vocabulario amplio, saber comunicar, tener la habilidad de explicar la información de forma comprensible ante diferentes tipos de personas o colectivos.

Orientación al logro. Orientación hacia el desarrollo profesional a través de un desempeño excelente. Supone esforzarse al máximo, trabajar con gran energía y buscar siempre tareas retadoras y objetivos difíciles. Implica un alto nivel de compromiso, de autoexigencia y de entusiasmo, no precisando de un reconocimiento externo a su trabajo, ya que su motivación es intrínseca y se centra en la autovaloración.

Trabajo en equipo. Capacidad para colaborar con los demás, formar parte de un grupo y trabajar con otras áreas de la organización con el propósito de alcanzar, en conjunto, la estrategia organizacional, subordinando los intereses personales a los objetivos grupales.

Para la realización de las entrevistas el Tribunal estará necesariamente asistido por personal especialista en psicología.

ANEXO II

PRUEBAS FÍSICAS

A) Recorrer una distancia de 1.000 metros lisos. Un intento.

Se deberá recorrer la distancia en el menor tiempo posible, sin superar los tiempos máximos marcados para esta prueba determinados según grupo de edad y sexo, siguiendo el recorrido previamente determinado entre salida y meta.



Equipo necesario: Calzado y ropa deportiva adecuada.

Lugar de realización y material: se ejecutará el ejercicio en una pista horizontal y sin obstáculos.

Evaluación con cronometro.

Causas de descalificación:

- No acabar la prueba.
- No correr por el camino señalado.
- Obstruir o molestar a otro/a participante.
- Efectuar dos salidas falsas. Se entiende por salida falsa comenzar a correr antes de la orden de salida.

TIEMPOS MÁXIMOS:

Grupo edad (años)	Sexo	Tiempo para apto
Menos de 30	Hombre	4' 15''
	Mujer	4' 30''
Entre 30 y 34	Hombre	4' 30''
	Mujer	4' 45''
Entre 35 y 39	Hombre	4' 45''
	Mujer	5' 00''
Entre 40 y 44	Hombre	5' 00''
	Mujer	5' 15''
Entre 45 y 49	Hombre	5' 15''
	Mujer	5' 30''
50 o más	Hombre	5' 30''
	Mujer	5' 45''

B) Nadar una distancia de 50 metros libres. Un intento.

Se debe nadar la distancia en el menor tiempo posible, sin superar los tiempos máximos marcados para esta prueba según grupo de edad y sexo, siguiendo el recorrido previamente determinado entre salida y meta.

Equipo necesario: Traje de baño, gorro y zapatillas.

Lugar de realización y material: se ejecutará el ejercicio en una piscina de medidas reglamentarias (25 o 50 metros).

Evaluación con cronometro.

Causas de descalificación:

- No acabar la prueba.
- Avanzar ayudándose de pared o corchera.
- Obstruir o molestar a otro/a participante.
- Efectuar dos salidas falsas. Se entiende por salida falsa comenzar a nadar antes de la orden de salida.

TIEMPOS MÁXIMOS:

Grupo edad (años)	Sexo	Tiempo para apto
Menos de 30	Hombre	55''
	Mujer	1' 00''
Entre 30 y 34	Hombre	1' 00''
	Mujer	1' 05''
Entre 35 y 39	Hombre	1' 05''
	Mujer	1' 10''
Entre 40 y 44	Hombre	1' 10''
	Mujer	1' 15''



Entre 45 y 49	Hombre	1' 15"
	Mujer	1' 20"
50 o más	Hombre	1' 20"
	Mujer	1' 25"

C) Salto de longitud con pies juntos partiendo de parado/a. Dos intentos.

Se debe saltar la mayor distancia posible superándose las longitudes mínimas determinadas por grupo de edad y sexo exigidas para esta prueba, con los pies juntos partiendo de la posición de parado/a y sin pisar la línea de inicio.

Equipo necesario. Calzado y ropa deportiva adecuada.

Lugar de realización y material. Se realizará en un foso con arena de los normalmente utilizados para saltos.

Evaluación: Midiendo la distancia desde la línea de inicio del salto a la señal más cercana realizada por la persona aspirante en el suelo del foso de saltos.

Causas de descalificación:

No acabar la prueba

Pisar la línea de inicio del salto.

Longitud mínima del salto:

Grupo edad (años)	Sexo	Longitud para apto
Menos de 30	Hombre	1 m y 80 cm
	Mujer	1 m y 65 cm
Entre 30 y 34	Hombre	1 m y 60 cm
	Mujer	1 m y 45 cm
Entre 35 y 39	Hombre	1 m y 40 cm
	Mujer	1 m y 25 cm
Entre 40 y 44	Hombre	1 m y 20 cm
	Mujer	1 m y 10 cm
Entre 45 y 49	Hombre	1 m y 10 cm
	Mujer	1 m
50 o más	Hombre	1 m
	Mujer	90 cm

D) Levantar tres veces consecutivas un peso. Se debe levantar una barra con peso determinado según grupo de edad y sexo del/de la participante, por encima de su cabeza, tomado desde el suelo y sin soltar la barra, realizando hasta dos intentos.

Equipo necesario: Calzado y ropa deportiva adecuada.

Lugar de realización y material. Se realizará en un espacio liso y sin obstáculos, con un peso a determinar según la edad de la persona participante.

Evaluación: Se contarán las veces consecutivas que se ice sobre su cabeza, pasando alternativamente por el suelo, el peso determinado según su edad, hasta lograr las tres veces consecutivas exigidas en la prueba. Entre cada izada el peso deberá permanecer quieto en el suelo al menos 1 segundo. No se contarán aquellas repeticiones en las que se utilice la ayuda del rebote contra el suelo al bajar.

Causas de descalificación:

– No acabar la prueba.

– No bajar el peso al suelo en cada una de las veces consecutivas.

– Soltar la barra o dilatar tiempo en la fase de contacto con el suelo (más de 10 segundos).

Pesos exigidos por edad:



Grupo edad (años)	Sexo	Peso para apto
Menos de 30	Hombre	45 kg
	Mujer	40 kg
Entre 30 y 34	Hombre	40 kg
	Mujer	35 kg
Entre 35 y 39	Hombre	37 kg
	Mujer	32 kg
Entre 40 y 44	Hombre	35 kg
	Mujer	30 kg
Entre 45 y 49	Hombre	32 kg
	Mujer	27 kg
50 o más	Hombre	30 kg
	Mujer	25 kg

E) Trepas por una cuerda de 5 metros de altura en un tiempo máximo determinado, según el grupo de edad y sexo de la persona participante, realizando hasta dos intentos.

Deberán subir la cuerda en el menor tiempo posible a partir de la señal de salida, ayudándose con los pies y los brazos, alcanzando los cinco metros.

Equipo necesario. Calzado y ropa deportiva adecuada

Lugar de realización y material: Gimnasio, utilizando una cuerda lisa suspendida verticalmente, en la que se habrá marcado la altura de 5 metros desde el suelo.

Se ha de empezar de pie, erguido/a, hasta la señal del juez.

Evaluación: Con cronómetro. Verificación visual del alcance claro con la mano de la marca de los cinco metros, o auditiva hasta el toque de campana situada a los cinco metros.

Causas de descalificación:

- No realizar la subida.
- Impulsarse al iniciar la trepada.

Tiempos máximos permitidos:

Grupo edad (años)	Sexo	Tiempo para apto
Menos de 30	Hombre	20''
	Mujer	25''
Entre 30 y 34	Hombre	25''
	Mujer	30''
Entre 35 y 39	Hombre	30''
	Mujer	35''
Entre 40 y 44	Hombre	35''
	Mujer	40''
Entre 45 y 49	Hombre	40''
	Mujer	45''
50 o más	Hombre	40''
	Mujer	45''

ANEXO III-A: MATERIA COMÚN

Tema 1: La Constitución Española de 1978: Características y principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2: La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial: Su concepto y competencias de Jueces y Tribunales.

Tema 3: El Poder Ejecutivo. Relaciones Gobierno-Cortes Generales.

Tema 4: Las comunidades autónomas: Su significado jurídico-político. Regulación constitucional de las comunidades autónomas. Estatutos de Autonomía.

Tema 5: La Administración Pública: concepto y clases. Fuentes del Derecho Administrativo. El Reglamento, con específica referencia a la potestad reglamentaria municipal. Responsabilidad de la Administración Pública.

Tema 6: El Procedimiento Administrativo: Concepto y fases. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 7: El acto administrativo: Naturaleza, concepto y clases. Eficacia del acto administrativo. Recursos administrativos y jurisdiccionales.

Tema 8: La Administración Local: Concepto y entidades que la integran. Régimen Jurídico. El municipio: Concepto y elementos.

Tema 9: Órganos de Gobierno y Administración del municipio: Su composición, competencias y funcionamiento.

Tema 10: La Función Pública Local: Organización y régimen jurídico. Sistemas de acceso a la Función Pública Local. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario.

Tema 11: La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y conceptos básicos. Principios de la acción preventiva. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención. Prevención de riesgos laborales en la Administración Pública.

Tema 12: Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres.

Tema 13: Aplicación de las nuevas tecnologías en las administraciones públicas. Especial referencia a la administración electrónica.

ANEXO III-B: MATERIA ESPECÍFICA

CONOCIMIENTOS GENERALES: FÍSICA Y QUÍMICA.

Tema 1. Física.

Máquinas simples. Palancas. Poleas. Leyes de Newton. Movimiento de caída libre. Gases. Teoría cinética de los gases. Leyes de los gases. Presión de vapor. Punto de ebullición. Elasticidad de cuerpos sólidos. Magnitudes intensivas y extensivas. Magnitudes escalares, vectoriales y tensoriales. Sistemas y unidades de medidas.

Potencia. Fuerza. Mecánica clásica. Densidad. Presión. Punto crítico. Punto triple. Trabajo. Energía.

Tema 2. Química.

Estructura del átomo. Elementos químicos. Estados de agregación de la materia.

Enlaces químicos. Número atómico y másico. Isótopos. Radicales. Mol. Número de Avogadro. Masa atómica. Masa molecular. Tabla periódica. Reacciones químicas. Entalpía y entropía. Entalpía de formación. Ácidos, bases y anfóteros. Calor y temperatura. Mecanismos de transmisión del calor. Calor específico. Calor latente. Escalas de temperatura. Cálculos de valores entre escalas. Funciones de estado. Aparatos de medida.

Tema 3. Electricidad. Conceptos generales.

Conceptos generales. Carga eléctrica. Corriente eléctrica. Circuito eléctrico. Magnitudes eléctricas. Clases de corriente eléctrica. Voltaje. Cantidad de electricidad. Intensidad. Potencia y energía eléctrica. Resistencia de los conductores. Aparatos de medida. Ley de Ohm. Efecto Joule.

Tema 4. Hidráulica. Mecánica de fluidos. Hidrostática.

Mecánica de fluidos: El agua. Viscosidad. Líquidos newtonianos y líquidos no newtonianos o pseudo-plásticos. Líquidos polares y líquidos apolares. Tensión superficial. Capilaridad. Régimen laminar y régimen turbulento. Capa límite. Presión. Presión absoluta, presión barométrica y presión relativa. Potencia hidráulica. Caudal o gasto.

Hidrostática: Principio fundamental de la hidrostática. Presión hidrostática. Principio de Pascal. Prensa de Pascal. Principio de Arquímedes.

Hidrodinámica: Ecuación de la continuidad. Principio de Bernoulli. Efecto Venturi. Ecuación de Torricelli.

Fenómenos en las conducciones: Pérdidas de carga. Ecuación de Darcy Weisbach. Golpe de ariete. Cavitación. Reacción en lanza. Instalaciones hidráulicas.

Tema 5. Bombas hidráulicas.

Máquinas de fluidos. Clasificación de las máquinas de fluidos. Bombas hidráulicas. Normativa. Clasificación de las bombas hidráulicas. Bombas centrifugas. Partes de una bomba centrífuga. Funcionamiento de una bomba centrífuga. Etapas de una bomba hidráulica. Presiones en una bomba hidráulica. Accionamiento de la

bomba centrífuga en vehículos contra incendios. Tipos de flujo en las bombas. Denominación de las bombas centrífugas. Leyes de afinidad. Curva característica de una bomba. Curva resistente de una instalación. Puntos de funcionamiento. Punto óptimo de funcionamiento de una bomba. Curvas de isorrendimiento. Acoplamiento de bombas en serie y en paralelo. Bombas especiales: Turbobomba, hidroeyector, motobomba, electrobomba, bombas flotantes, bombas de alta presión. Potencia hidráulica del fluido a la salida de la bomba. Cebado y aspiración de bombas hidráulicas. Tipos de cebado. Sistemas de cebado. Alturas de aspiración e impulsión. Cavitación y parámetro NPSH.

CONOCIMIENTOS GENERALES: NATURALEZA DEL FUEGO Y AGENTES EXTINTORES.

Tema 6. Naturaleza del fuego.

La combustión. Oxidación reducción. Poder fumígeno y poder comburívoro. Clasificación de las combustiones. Elementos de la combustión: Combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, comburentes, energía de activación y reacción en cadena. Temperaturas significativas para los sólidos y los líquidos conforme a la nueva norma UNE EN ISO 13943. Rangos de inflamabilidad. Poder calorífico de un combustible. Carga térmica. Tasa de liberación de calor (HRR). Influencia de diversos factores sobre los límites y el rango de inflamabilidad. Efecto de la temperatura sobre los límites y el rango.

Tema 7. Productos de la combustión y toxicidad.

Productos de la combustión: Calor, el humo, las llamas, los gases. Gases presentes en los incendios. Gases generados en la combustión de materiales comunes (madera, lana, plásticos, goma, etc.).

Tema 8. Mecanismos de extinción. Agentes extintores.

Mecanismos de extinción. Enfriamiento, sofocación, dilución, desalimentación, inhibición.

Agentes extintores sólidos, líquidos y gaseosos. Agua. Espuma, problemas de espuma. Dióxido de carbono. Nitrógeno. Polvos químicos. Polvos para metales. Halones. Sustitutos de los halones. Agentes limpios. Aplicaciones, usos, ventajas e inconvenientes de los agentes extintores Adecuación de los agentes extintores a las clases de fuego.

Tema 9. Medios de extinción móviles y fijos.

Medios móviles de extinción. Aparatos extintores portátiles y móviles. Hogares tipo, ensayos.

Medios fijos de extinción. Bies. Columnas secas. Sistemas de detección y alarma. Instalaciones fijas de detección y extinción de incendios. Hidrantes: Tipos, mantenimiento, y características de la red en el término municipal de Albacete.

CONOCIMIENTOS GENERALES DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES URBANAS E INDUSTRIALES.

Tema 10. Edificaciones.

Edificaciones. Conceptos de física aplicados a la edificación. Acciones en la edificación. Esfuerzos y tensiones. Materiales de construcción. Sistemas constructivos básicos empleados en la construcción. Elementos estructurales más comunes de la edificación. Elementos constructivos de la edificación. Resistencia al fuego de elementos estructurales y constructivos. Reacción al fuego de materiales.

Tema 11. Patologías de la edificación.

Definiciones. Clasificación de las anomalías en la edificación: defectos y daños. Proceso patológico. Proceso de diagnóstico. Clasificación de fallos posibles: primarios y secundarios. Causas directas e indirectas. Estado de ruina. Manifestación de las lesiones. Patologías de los diferentes elementos estructurales según las diferentes causas posibles. Patología estructural y constructiva asociada al incendio en función de los diferentes materiales. Estado de ruina.

Tema 12. Instalaciones eléctricas.

Tipos de instalaciones eléctricas. Transporte y distribución de energía eléctrica. Clasificación de las instalaciones eléctricas. Riesgo eléctrico. Efectos de la electricidad sobre el cuerpo humano, y factores influyentes. Intervenciones y actuaciones en siniestros con riesgo eléctrico. Actuación ante electrocutados. Utilización de agentes extintores ante el riesgo eléctrico.

Tema 13. Conocimientos generales sobre instalaciones generales en edificios habitados y sus riesgos.

Instalaciones domésticas para consumo y distribución de gas y electricidad. Ascensores: Tipología, características, y procedimientos de rescate.

Estaciones de recepción, distribución y transporte de gas natural licuado y comprimido. Instalaciones de gases licuados de petróleo: botellas y depósitos fijos. Emergencias que involucren GLP. Equipos de detección y medida.

Tema 14: Conocimientos generales sobre instalaciones industriales y sus riesgos.

Aspectos relativos a configuración y elementos constitutivos, riesgos asociados a las instalaciones y sistemas de prevención de los riesgos de las siguientes instalaciones:

– Instalaciones de distribución y consumo de gases y electricidad.

– Otras instalaciones industriales: equipos a presión, instalaciones frigoríficas, instalaciones petrolíferas para consumo en la propia instalación, instalaciones petrolíferas para suministro a vehículos, almacenamiento de productos químicos.

Accidentes graves en establecimientos en los que intervengan sustancias peligrosas.

Tema 15. Normativa sobre explosivos y artículos pirotécnicos.

Reglamento de explosivos: Títulos sobre ordenación preliminar, envases, uso de explosivos, transporte. Instrucción Técnica complementaria número 15: Etiquetas de identificación de envases y embalajes de explosivos. Instrucción Técnica complementaria número 19: Transporte por ferrocarril. Instrucción Técnica complementaria número 20: Normas de seguridad para la carga, descarga y estancia en puertos, aeropuertos y aeródromos.

Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería: ITC sobre Espectáculos con artificios pirotécnicos realizados por expertos.

CONOCIMIENTOS GENERALES: GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA.

Tema 16. Geografía y cartografía.

Topografía. Cartas, mapas y planos. Escalas. Sistemas de representación usada en topografía. Distancia natural, reducida, desnivel y superficie. Pendiente. Planos acotados y planos de curvas de nivel. Relieve del terreno. Sistemas de coordenadas: geográficas, UTM. Mapas: Escala, curvas de nivel e interpretación de las mismas. Sistemas de posicionamiento global GPS.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO, Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.

Tema 17. Conocimiento del término municipal de Albacete.

Callejero oficial del núcleo urbano de Albacete (Geoportal del Ayuntamiento de Albacete

https://ide.ayto-albacete.es/gvsigonline/core/load_public_project/visorgenerico/).

Polígonos industriales del término municipal. Centros públicos: hospitales, colegios e institutos, ayuntamiento, museos y bibliotecas. Centros comerciales. Urbanizaciones. Parajes según cartografía de IGN escala 1:200.000 año 2015. Carreteras: Autovías, carreteras nacionales, autonómicas y provinciales.

Tema 18. Reglamento interno del Servicio Contra Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Albacete. Acuerdo Marco 2013/2015 del Ayuntamiento de Albacete, anexo V.

Tema 19. Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de extinción de incendios.

NORMATIVA SOBRE PLANIFICACIÓN DE EMERGENCIAS

Tema 20. Sistema nacional y norma básica de protección civil.

Ley del Sistema Nacional de Protección Civil. Real Decreto por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

Tema 21. Autoprotección: Norma Básica de Autoprotección.

Norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Tema 22. Planificación de emergencias en Castilla-La Mancha.

Regulación de la planificación de emergencias en Castilla-La Mancha. Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha.

Tema 23. Plan territorial de emergencias municipal PLATEMUN.

Plan Territorial de Emergencias Municipales de Albacete, capítulos 3, 4 y 5.

NORMATIVA SOBRE SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO. PROTECCIÓN ACTIVA Y PASIVA.

Tema 24. Código Técnico de la Edificación.

Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio del Código Técnico de la Edificación. Documento Básico SI.

Tema 25. Normativa sobre Instalaciones de Protección contra Incendios.

Tema 26. Reglamento de Seguridad contra Incendios en establecimientos industriales.

Tema 27. Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Herramientas de gestión.

Tema 28. Sistemas informáticos y de comunicaciones.

Generalidades. Hardware, Software, Sistemas operativos, herramientas ofimáticas. Redes de datos. Internet. Sistemas de Información Geográfica.

Espectro electromagnético. Espectro radioeléctrico. Propagación de ondas. Modulaciones. Componentes de un radiotransmisor. Clasificación de las antenas.

Clasificación de las estaciones radiotransmisoras. Modos de transmisión. Selectividad de llamadas. Redes y mallas de comunicación. Código Q. Código ICAO. Código numérico.

Tema 29. Normativa sobre empleo público.

Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Título II. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas; Título III. Derechos y deberes. Capítulos 1, 2 y 3. Código de Conducta de los empleados públicos; Título V. Ordenación de la actividad profesional; Título VI. Situaciones administrativas.

Ley del Empleo Público de Castilla-La Mancha: Título I (Disposiciones generales), Título II (Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha), Título III (Ordenación de la actividad profesional), Título IV (Acceso al empleo público de Castilla-La Mancha y pérdida de la relación de servicio), Título VI (Provisión de puestos de trabajo y movilidad), Título VIII (Derechos y deberes), Título IX (Situaciones administrativas).

Tema 30. Normativa sobre contratación pública.

Ley contratos del sector público: Título Preliminar y Libros 1.º y 2.º.

Tema 31. El gasto público.

Fases del gasto. El presupuesto general de las administraciones locales. Elaboración y aprobación del presupuesto. Estructura presupuestaria. Prórroga del presupuesto. Modificaciones de crédito.

VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MEDIOS MATERIALES

Tema 32. Vehículos contra incendios y salvamentos.

Nomenclatura, clasificación actualizada, y características según la normativa UNE EN 1846. Definiciones y terminología. Especificaciones. Seguridad y prestaciones.

Equipos instalados permanentemente. Seguridad y prestaciones. Elementos comunes y específicos en vehículos de bomberos.

Vehículos contra incendios y salvamentos según su medio de destino. Urbanos. Rurales. Forestales. Vehículos contra incendios y salvamentos según sus medios de extinción. Vehículos de salvamento. Vehículos especiales. Equipos de remolque. Autoescaleras y autobrazos. Normativa y equipamientos de todos ellos.

Tema 33. Equipos de protección individual.

Equipos de protección individual. Normativa. Clasificación y certificación de los EPI. Equipo personal del bombero. Traje de intervención. Requisitos que debe cumplir el traje de intervención. Sistemas de capas. Traje forestal. Ropa de rescate técnico. Traje de aproximación. Traje de penetración. Trajes de protección química NBQ. Casco. Pantallas faciales del casco. Casco forestal. Gafas de seguridad. Sotocasco. Guantes de intervención, de riesgo mecánico, eléctricos, para corte con motosierra, antielectroestáticos, para soldar, para frío, para riesgos químicos y biológicos. Botas. Protectores auditivos.

Tema 34. Equipos de protección respiratoria.

Equipos de protección respiratoria. Equipos filtrantes dependientes del medio ambiente. Equipos aislantes independientes del medio ambiente. Equipos de respiración autónoma de circuito cerrado, regeneradores y autogeneradores. Equipos de respiración autónoma de circuito abierto. Botellas. Espalderas. Manoreductor. Manómetro. Bodyguard. Pulmoautomático. Máscaras. Cálculos de consumo.

Tema 35. Otros equipos para trabajos especiales.

Equipos de iluminación y señalización. Equipamiento de comunicaciones. Material de rescate, útiles y herramientas diversas. Aparatos de medición. Equipamiento específico para actuación en accidentes con mercancías peligrosas. Sistemas aéreos no tripulados (UAS, drones).

ANEXO III-C: MATERIA ESPECÍFICA DESARROLLABLE

PAUTAS DE ACTUACIÓN EN LOS DIFERENTES TIPOS DE INTERVENCIÓN Y MEDIOS MATERIALES ASOCIADOS

– Extinción de incendios

Tema 36. Incendios en interiores.

Desarrollo y control. Teoría del desarrollo de incendios: Proceso del incendio y propagación. Factores que determinan su desarrollo. Límites de inflamabilidad. Fuentes de ignición. Desarrollo de incendios en recintos cerrados, fenómenos asociados: Flashover, Backdraft y explosión de gases de incendio.

Tema 37. Técnicas de extinción de incendios de interior.

Métodos de ataque ofensivo y defensivo. Seguridad en las intervenciones en incendios confinados. Ventilación de incendios: Ventilación de presión positiva. Ventilación natural. Aplicación de la ventilación en la extinción de incendios confinados. Medidas de seguridad. Incendios dominados o limitados por ventilación.

Tema 38. Extinción de incendios industriales.

Tipos de establecimientos industriales. Características de los incendios industriales. Uso de espumas en incendios industriales. Técnicas de intervención. Valoración de incendios industriales. Tácticas de intervención. Explosiones BLEVE.

Tema 39. Incendios forestales.

Conceptos generales. Factores que influyen en el comportamiento y evolución de los incendios forestales. El método Campbell. Valoración del potencial del incendio forestal. Tácticas de extinción. Interfaz urbano-forestal. Utilización de medios aéreos en la extinción de incendios forestales. Seguridad en operaciones de ataque a incendios forestales. Atrapamientos. Métodos de autoprotección.

– Accidentes con mercancías peligrosas

Tema 40. Transporte de materias peligrosas por carretera, ferrocarril y vía aérea. Clasificación.

ADR en vigor. Materias peligrosas. Definición. Restricciones a la circulación de los vehículos que transporten mercancías peligrosas en los túneles por carretera. Clasificación y propiedades de las materias peligrosas.

Identificación del riesgo y materia. Tipos de cisterna. Señalización. Panel naranja y etiquetas de peligro. Colocación de la señalización. Fichas de seguridad. Cómo identificar la materia y el riesgo. Código Hazchem. Diamante de peligro NFPA. Aparatos de detección y medida.

Tema 41. Intervención de los servicios de bomberos en incidentes en el transporte de materias peligrosas por carretera, ferrocarril y vía aérea.

Técnicas de intervención. Medios de protección. Industrias y medios de transporte. Medios de protección personal. Herramientas y equipos. Acciones de mitigación. Acciones físicas. Acciones químicas. Descontaminación. Equipos y materiales de descontaminación. Métodos de descontaminación. Procedimientos de descontaminación en emergencias con MMPP.

– Intervenciones y rescates variados

Tema 42. Rescates en accidentes de tráfico.

Tipos de accidentes. Tipos de vehículos y tipos de energía motriz. Elementos de seguridad activa y pasiva en los vehículos. Los vehículos híbridos. La intervención en accidentes de tráfico. Herramientas, técnicas y equipos de excarcelación. Maniobras básicas de excarcelación. Atención a la víctima.

Tema 43. Rescate en altura.

Procedimiento trabajo en altura para bomberos. Marco legal. Seguridad en las intervenciones. Material personal y colectivo. Instalaciones básicas. Aseguramiento básico. Progresión por cuerda. Progresión por otros medios. Sistemas de tracción. Autorescate.

Tema 44. Ejecución de sistemas de estabilización estructural de emergencia.

Definiciones. Condiciones de seguridad. Zonificación. Sistemas de estabilización según el material empleado. Sistemas de estabilización según el elemento afectado y la patología. Fases y pautas de ejecución de estructuras auxiliares condiciones del sistema de estabilización. Elementos traccionados como estabilización de emergencia. Intervenciones más frecuentes de los cuerpos de bomberos. Particularidad del desprendimiento de fachadas.

Tema 45. Búsqueda y rescate en estructuras colapsadas.

Definiciones. Operaciones BREC y seguridad. Protocolos de búsqueda y localización de personas atrapadas. Equipos caninos o cinológicos, búsqueda técnica y búsqueda física. Formas de colapso. Sistemas de estabilización específicos de estructuras colapsadas. Atención a traumas específicos asociados de las estructuras colapsadas. Inmovilización y movilización de víctimas. Maniobras con escaleras en colapsos estructurales. Rotura y penetración de elementos estructurales. Desplazamiento de cargas.

Tema 46. Socorrismo y primeros auxilios. Soporte vital básico en adultos, niños y pediátrico.



Soporte vital. Recomendaciones ERC y AHA 2017. Valoración primaria y secundaria del paciente. Soporte vital básico en adultos y niños. Parada cardiorrespiratoria. OVACE. Soporte Vital Básico pediátrico. DEA. SVB en situaciones especiales. Apoyo psicológico a las víctimas y a los intervinientes.

Tema 47. Rescate y actuación en presencia de animales.

Animales domésticos y animales salvajes. Pautas de actuación con animales. Himenópteros: Equipos y materiales. Procedimientos de actuación en enjambres.

Mando y control. Funciones superiores.

Tema 48. El mando en los servicios de bomberos.

Motivación y dirección de equipos de trabajo. Liderazgo. Trabajo en equipo. Participación. La comunicación dentro de los Equipos de trabajo. Aplicación de la dirección y actuación de equipos ante emergencias. El mando. Tipos de mando. Características generales del mando. Estilos y metodología del mando. Funciones fundamentales del mando. Principios de unidad y mando. Emisión de órdenes: Formas y técnicas. La coordinación: Principios y técnicas. La toma de decisiones en emergencias. Mando y control. Procedimientos. Procedimiento razonado IEDO. Autoridad y delegación. Delegación de la autoridad. La responsabilidad: Responsabilidad y delegación. El control: Concepto, técnicas y procedimientos básicos.

Tema 49. Gestión operativa del mando (GOM) en extinción de incendios y salvamento.

Gestión operativa del Puesto de Mando Avanzado (PMA). Misiones y estrategias. Modelos internacionales de dirección en situaciones de emergencia. Organización de la intervención en emergencias. Proceso de toma de decisiones en emergencias.

Tema 50. Investigación de incendios.

Huellas y trazas de los incendios. Normas generales de actuación. El proceso de investigación de incendios. Determinación del origen y la causa del incendio. Incendios intencionados. Análisis de la información obtenida. Obtención y conservación de pruebas. Información y documentación. Informe final de la investigación.

Tema 51. Funciones de los oficiales.

Funciones de los oficiales. El mando y la seguridad de sus subordinados. Seguridad activa y pasiva. La dirección participativa. Barreras y dificultades en la comunicación, medidas para mejorarla. Toma de decisiones. Técnicas de resolución de problemas.

6.427